

“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO”

Secretaría Administrativa

Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

Nacional, Presencial

“AI-914139990-E5-2021”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS.”

	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA	FALLO
DÍA Y HORA	6 de diciembre 11:00 hrs.	10 de diciembre 15:15 hrs	14 de diciembre 13:15
LUGAR	INVITACIÓN PRESENCIAL Domicilio de la “UTJ”, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. Primero de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco		

Los Licitantes deberán estar registrados en el portal de COMPRANET debiendo contar con registro de identificación electrónica para el envío de la invitación.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
1.	De la Entidad Convocante y el Área Contratante.
2.	Medio a utilizar en la Invitación y su Carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	Particularidades del procedimiento de contratación.
7.	Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
1.1	Plazo para la entrega de los bienes.
1.2	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.3	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los Servicios.
3.	Precio máximo.
4.	Cantidades a contratar.
5.	Abastecimiento simultáneo.
6.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de UTJ.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Notificación del Fallo.
2.6	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
4.2	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa
2.3	Criterios de evaluación económica.
2.4	Criterios de Adjudicación
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta Económica
1.3.	Formato de acreditación
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación Nacionalidad.
1.6.	Manifestación MIPYME
1.7.	Escrito de aceptación de la convocatoria y en donde los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

1.8.	Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad
0.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
1.14.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS
1.15.	Conflicto de Interés
1.16.	Clasificación de Documentos
VIII.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
1.	Suspensión de la Invitación.
2.	Cancelación de la Invitación.
IX.	DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
1.	Invitación Desierta.
2.	Partida Desierta.
X.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Del pago.
3.	Deducciones y/o Penas convencionales.
4.	Rescisión administrativa del contrato.
5.	Sanciones.
6.	Solicitud de prórroga.
7.	Terminación anticipada del contrato.
8.	Del procedimiento de conciliación.
9.	Calidad de los servicios.
10.	Facultad de supervisión de los servicios.
11.	Registro de derechos.
12.	Impuestos.
13.	Cesión de Derechos y Obligaciones
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	INCONFORMIDADES.

XIII.	CONTROVERSIAS.
XIV.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
XV.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
XVI.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.
XVII.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVIII	RELACIONES LABORALES.
XIX	CONFLICTO DE INTERÉS
NUMERAL	ANEXOS
1	Propuesta Técnica
2	Propuesta Económica.
3	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
4	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
5	Formato de Acreditación.
6	Manifestación de Nacionalidad.
7	Manifestación de MIPYME.
8	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
9	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
10	Declaración de integridad.
11	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2021 (Artículo 32-D del CFF)
12	Declaración de Discapacidad
13	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
13-A	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
14	Modelo de Contrato.
---	Carta compromiso y reconocimiento de responsabilidad.

La Universidad Tecnológica de Jalisco, Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica Y Patrimonio Propio, del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo “UTJ”, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, Capítulo Tercero “De las Excepciones a la Licitación Pública” y los artículos 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “LAASSP”; y las aplicables de su Reglamento en lo sucesivo “RLAASSP”, así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como de sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, invita a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”. Convoca a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL; **AI-914139990-E5-2021**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS.** Este acto se realizará a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, como área contratante, ubicada en ubicada en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. Primero de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, con teléfonos (33) 3030-09-00 ext. 7251, 1252 y 7253. A los participantes que hayan recibido la invitación personalizada correspondiente por parte de la convocante, conforme a lo siguiente:

I. Definición de términos y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 1.2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 1.3. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 1.4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 1.5. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.6. **Convocante:** La Universidad Tecnológica de Jalisco, que emite la presente Convocatoria de INVITACIÓN.
- 1.7. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de INVITACIÓN Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).

- 1.8. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “UTJ” y el Licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.9. **Convenio de Participación Conjunta:** Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la UTJ, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de INVITACIÓN y del contrato que se derive de la presente INVITACIÓN.
- 1.10. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de la “UTJ”, dados de alta en cadenas productivas.
- 1.11. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma Electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.12. **Licitante que resulte adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente INVITACIÓN Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.13. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la INVITACIÓN y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 1.14. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los servicios.
- 1.15. **Sobre:** el sobre, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la UTJ y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.16. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de la “UTJ”, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo la “UTJ”, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 1.17. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

- 2.1. **SAD:** Secretaría Administrativa
- 2.2. **UTJ:** Universidad Tecnológica de Jalisco
- 2.3. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.4. **CURP:** Clave Única del Registro de Población
- 2.5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 2.6. **RMySG:** Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
- 2.7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

- 2.8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la “UTJ”
- 2.13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “UTJ” vigentes.
- 2.14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.17. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

I. DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los Artículos 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “LAASSP”; y las aplicables de su Reglamento en lo sucesivo “RLAASSP”; Universidad Tecnológica de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, como área convocante, ubicada en el Edificio K de la “UTJ”, en el número 577 de la calle Luis J. Jiménez de la Col. Primero de Mayo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a los interesados a participar en la invitación a cuando menos tres personas descrita en la presente convocatoria.

II. MEDIO A UTILIZAR EN LA INVITACIÓN Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será Presencial, Los licitantes para efecto de su participación deberán presentar sus proposiciones en el domicilio de la UTJ.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de Nacional, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales “CompraNet” asignó para la misma el número **AI-914139990-E5-2021**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

IV. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Invitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la UTJ, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante enviará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales **2471** del capítulo **2000**, para la adquisición de los bienes que se están licitando.

VI. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

VII. ÁREA REQUERENTES, ÁREAS TÉCNICAS Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato en el ámbito de su competencia, que se suscriba, para la Partida Única, a las siguientes:

ÁREA REQUERENTE.	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales
ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales
ÁREA TÉCNICA.	Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones
PARTIDAS	Única

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante que resulte adjudicado, surta los bienes, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente, acuerdo a las fechas señaladas para la entrega de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los servicios se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del Licitante que resulte adjudicado y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Para efecto de lo anterior, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, notificará mediante memorándum al área requirente de bienes, para que en conjunto con el área técnica verifiquen que los bienes cumplen con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a lo señalado en el Numeral III Apartado 1.1 Plazo y condiciones para la entrega de los bienes de la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda a la partida, resulta que el Licitante que resulte adjudicado concluida la fecha para la entrega de bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a la "UTJ", entrego los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la UTJ para considerar que los mismos fueron entregados en tiempo y forma, ha cubierto cualquier adeudo que tenga con la "UTJ" derivado del proceso y ha presentado las garantías de los servicios previstas en la presente convocatoria, el área requirente emitirá una evaluación de los bienes recibidos al proveedor donde manifieste su conformidad respecto a la Adquisición de Bienes; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba. En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, el Área Requirente, el Área Técnica y el Área Contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. Objeto y alcance de la INVITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de "Material para Armado de Bodega 7x10 mts.", a través de una

persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Bienes deberán entregarse de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”, para la partida, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los bienes a adquirir; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, “UTJ” requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento.

La adjudicación se realizará por PARTIDA UNICA, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que cumplieron legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de INVITACIÓN, sus anexos y sus juntas de aclaraciones y que resulte ser la propuesta más económica.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los Bienes solicitados conforme a lo señalado en el nexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria objeto de esta Invitación en la que participan.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los Bienes solicitados en la presente Invitación.

1.1. Plazo y condiciones para la Adquisición.

El período de la entrega de los Bienes, objeto de la presente invitación será de conformidad a lo señalado en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	Material para Armado de Bodega 7x10 mts.	30 días hábiles

En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes que resulten adjudicados y UTJ, se mantendrá vigente hasta que se haga la entrega de los Bienes en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s) para la Adquisición de los Bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del Licitante que resulte adjudicado y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) que resulte adjudicado (s).

El tipo de transportación durante la entrega de los bienes objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que Bienes objeto del contrato que se suscriba se presten en el lugar señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”, considerándolo en su precio unitario.

1.2. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "UTJ", dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente invitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el Licitante que resulte adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.3. Confidencialidad.

El Licitante que resulte adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "UTJ" para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de "UTJ" relacionada con el contrato.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "UTJ", de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "UTJ" tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente INVITACIÓN.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a "UTJ" de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione "UTJ", en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. AGRUPACIÓN DE LOS BIENES.

La adquisición objeto de la presente invitación, se conforma por una Partida Única, misma que se detallan en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.

UTJ en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida única al licitante que oferte las mejores condiciones y cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. CANTIDADES A CONTRATAR.

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente invitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la partida de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

UTJ adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “UTJ” que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que haya(n) ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el párrafo anterior, “UTJ” adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

6. MODELO DE CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Invitación será CERRADO, por lo que para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 16, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la Adquisición de Bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de Invitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma. Lo anterior de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del RLAASSP.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a UTJ, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el Licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Jalisco, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de INVITACIÓN pública.

1. REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA

2. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

1.1. Obtención de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas, **solo podrán participar las empresas o personas físicas invitadas** y deberán manifestar su interés de participar presentando escrito de interés de participar a más tardar una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a través de correo electrónico al correo compras@utj.edu.mx o de manera presencial en la oficina de la convocante.

1.2. Visita a las instalaciones de UTJ (No aplica).

Para la presente Convocatoria, por su naturaleza no aplica **Visita de Campo**.

1.3. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación (Anexo 3), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Invitación, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la UTJ.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y al correo compras@utj.edu.mx y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet y enviado al correo, fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre

las respuestas que dé UTJ en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet y al correo compras@utj.edu.mx.

UTJ tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, UTJ en caso de que se acordara, podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

UTJ procederá a enviar a través de la página WEB de la convocante (<https://www.utj.edu.mx/component/content/article/36-noticias/750-licitaciones-2021>), las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a UTJ, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de su página web, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en la página web de la convocante, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban al correo señalado, UTJ informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

“UTJ” publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet y en la página web, para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet y en la página web, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, UTJ podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

1.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas; en consecuencia, tendrán el valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras) publicado por la Unidad del Sistema Nacional de Procura de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Invitación en formatos word, excel, pdf.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que entregue el licitante.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y solo se permitirá la entrada a los licitantes registrados y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de UTJ facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- Una vez iniciado el acto se ingresará a los licitantes que participarán en este acto y que entreguen su sobre a Servidor Público Facultado para iniciar con el acto.
- Se procederá a la apertura de los sobres presentados, y se dará cuenta del contenido de los mismos, registrándose en el cuerpo del acta que se levantará, acto seguido se mencionará la propuesta económica de cada uno de los participantes la cual quedará registrada en el acta correspondiente del acto.
- UTJ conforme al artículo 35 fracción III de la LASSSP, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet y a través de la página web de la convocante, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

1.5. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación

y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de manera electrónica a través del Sistema Compranet, y de la página web de la convocante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, en el domicilio de UTJ ubicado en el número 577 de la calle Luis J. Jiménez en la Col. Primero de Mayo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

1.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El Licitante que resulte adjudicado, por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de UTJ, ubicadas en el edificio K de la calle Luis J. Jiménez 577, Col. Primero Mayo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en un horario de las 9:00 a 16:00 de lunes a viernes, en días hábiles.

El Licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI "Relaciones laborales" de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.17 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);

- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente –Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2021”–; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

Personas Físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de INVITACIÓN o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de INVITACIÓN o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El Licitante que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de UTJ, mediante escrito dirigido la JRM en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el Licitante que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo

lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

2. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

UTJ devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, "UTJ" podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción

3. Propositiones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, NO es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas

4. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

5. Presentación de la documentación de las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado y firmado de manera Presencial, con la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

6. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

7. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación presencial, todos los documentos deberán contener la firma autógrafa del representante legal o persona física, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet y en la página web de la convocante.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, el servidor público que UTJ designe, rubricará los documentos que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

8. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Invitación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en el Edificio K de la "UTJ" ubicado en el número 577 de la calle Luis J. Jiménez, Col. Primero de mayo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo 5 "Formato de Acreditación" de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para UTJ que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando "UTJ", obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a "UTJ", éstas deberán ser mediante escrito presentado en las oficinas del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 El sobre deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Deberán ser firmadas por el licitante y dentro del sobre también firmado y con la carátula de identificación agregando el número del proceso licitatorio.
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.
En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la UTJ no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la UTJ tampoco desechará la proposición.
- 1.6 Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio.**
Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a **La UTJ** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consorciada.**
Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la INVITACIÓN, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.
- 1.7 **Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones,** deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”.**
- 1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“UTJ”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la INVITACIÓN o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria** y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de cada una de las partidas de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de cada una de las partidas de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, sin indicar costo.
- 2.2. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de cada una de las partidas y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto, para la presente Invitación; por lo que la oferta presentada en el sobre será la que **UTJ** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el sobre presentado en el acto.
- 3.2. Los licitantes deberán adjuntar en el sobre los documentos de la propuesta económica.
- 3.3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.4. Señalar el precio unitario y el total de la proposición.
- 3.5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del Licitante que resulte adjudicado.
- 3.7. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total entrega de los Bienes y cotizado en moneda nacional”.
- 3.8. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.9. Deberá ser clara y precisa.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **“UTJ”** de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4. Condiciones de precios.

UTJ requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total entrega y facturación correspondiente de la adquisición de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, "UTJ" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SHCP.

4.2. De las verificaciones.

"UTJ" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a "UTJ" acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, "UTJ" notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de "UTJ".

Asimismo, "UTJ" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a "UTJ" acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en "UTJ" para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Criterios generales de Evaluación:

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del **criterio Binario**
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis fracción I de la LAASSP, y 52 del RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Invitación, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y sus anexos.
- d) “UTJ” a través de Secretaría Administrativa, verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante junto con la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) “UTJ” verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a “UTJ” pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “UTJ” o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.1. Criterios de evaluación técnica

- a) “UTJ” realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1

Propuesta Técnica de esta Invitación y lo señalado en cada contrato marco respectivo.

- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1 “Propuesta Técnica” de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Propuesta Técnica de cada una de las partidas, emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de LAASSP, “UTJ” podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

2.2. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 “Documentación legal administrativa” de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitiendo la evaluación correspondiente.

2.3. Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de LAASSP, “UTJ” podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el descuento más alto sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado “Propuesta económica” de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, “UTJ” no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente

de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del RLAASSP.

- f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Secretaría Administrativa, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo en conjunto la evaluación correspondiente.
- g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

2.4. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación de “UTJ” que tomará en consideración, son los siguientes:

- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y sus anexos.
- Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.
- Se realizará la evaluación técnica por conducto de la Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Jefatura Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del criterio binario “Cumple” / “No Cumple” en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Invitación y oferte el PRECIO MÁS BAJO.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el (los) contrato(s) en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del(los) contrato(s) a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice UTJ, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como

resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del (los) contrato(s) correspondiente, **UTJ** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente INVITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta INVITACIÓN, que prestará el servicio objeto de la presente INVITACIÓN que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá integrar dentro del sobre, para la presente INVITACIÓN; por lo que la oferta contenida en el sobre será la que **UTJ** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el apartado de propuesta económica y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la “Propuesta Económica” que se entrega en el sobre.

Se deberá adjuntar en el sobre, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente INVITACIÓN, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.
- Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
- Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
 - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
 - a) Nombre completo o Razón Social.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - a) Nombre completo,
 - b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.3.1	De la persona moral: - El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: - El acta de nacimiento, y - En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de Nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria y Aceptación de Normas.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Así como la aceptación de la convocatoria y en donde los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, así como aquellas Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “UTJ”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que **UTJ**, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Invitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“UTJ”** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **“UTJ”** identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **“UTJ”** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **“UTJ”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **“UTJ”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2021 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS

Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la INVITACIÓN.

1.15. Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

1.16. Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1. Suspensión de la INVITACIÓN.

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control de la “UTJ” así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la INVITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la invitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes,
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar, un daño o perjuicio a la propia UTJ.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de UTJ y/o por correo electrónico.

IX. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Invitación desierta:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una INVITACIÓN, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- C) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- D) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- E) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para “UTJ”.
- F) Por exceder el presupuesto autorizado para la INVITACIÓN en general.

2. Partida desierta:

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- B) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para "UTJ".
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

X. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente Invitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; el Licitante que resulte adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de **UTJ**.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se entregue la totalidad de los bienes, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las evaluaciones de servicio al término de los periodos devengados.

"EL PROVEEDOR" que resulte **ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"UTJ"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"UTJ"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente INVITACIÓN y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de INVITACIÓN y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que “UTJ” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación a la cantidad de bienes adquiridos, “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a entregar al UTJ al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de “EL PROVEEDOR”, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente INVITACIÓN será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de UTJ”, ésta a través del área requirente de los servicios, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la Jefatura de Recursos Materiales RM de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de UTJ”, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Del pago.

El pago de los servicios objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica los servicios entregados, de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” que corresponda de la presente convocatoria y emitiendo la Evaluación del Servicio prestado.

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas UTJ informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se

mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

Factura impresa y en original o electrónica:

Facturar a:

Universidad Tecnológica de Jalisco
Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. Primero de mayo, Guadalajara, Jalisco.
RFC: UTJ-980430-7H5

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la INVITACIÓN mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

Copia de la Orden de Compra o Pedido.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
Anexar nota de crédito correspondiente.

Evaluación de los bienes entregados, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de "el prestador", así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.

Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el licitante ganador es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, "UTJ" contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias "UTJ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a "UTJ", por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario "UTJ" no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de UTJ".

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"UTJ" no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la cantidad de los bienes que entregue. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente entregados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

3. Penas Convencionales y Deductivas.

3.1.1. Pena convencional.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a "UTJ", una pena convencional por no presentar los entregables en los plazos establecidos conforme el anexo técnico de la partida que corresponda. Dicha pena será 1% según la normatividad aplicable del "UTJ" del valor del costo mensual, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

3.1.2. Deducciones.

Se aplicará una deductiva al proveedor adjudicado por el cumplimiento parcial o deficiente de la partida que corresponda. Dicha deductiva será 1% según la normatividad aplicable del “UTJ” sobre el monto de facturación de los materiales solicitados, sus anexos y los anexos técnicos correspondientes a cada partida.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor adjudicado suspenda la entrega de los materiales, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda la entrega.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia equivalentes al importe de la garantía otorgada por el proveedor adjudicado, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente la adquisición, aplicando la pena convencional máxima al proveedor adjudicado, lo anterior en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o optar por rescindir el contrato en términos de la Ley.

4. Rescisión administrativa del contrato.

“UTJ” podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en la presente convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“UTJ”**, y sus anexos técnicos o en el contrato que se suscriba.
- B) Por no prestar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de INVITACIÓN, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“UTJ”**, el Contrato Marco de la partida que corresponda y sus anexos técnicos o en el contrato que se suscriba.
- C) Por la suspensión en la entrega de los bienes, de manera injustificada.
- D) Por no otorgar a **“UTJ”** las facilidades para realizar las visitas
- E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“UTJ”**.
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **UTJ”**.

- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de la adjudicación, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de INVITACIÓN, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"UTJ"**, y sus anexos técnicos o en el contrato que se suscriba.
- K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- L) Cuando el Órgano Interno de Control en **"UTJ"** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **UTJ**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes, entable demanda laboral en contra de **UTJ"**.
- O) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- P) Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes, las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"UTJ"** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"UTJ"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la recepción de los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, pudiendo **“UTJ”** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, acepta y autoriza que, en caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

5. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
 - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
 - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
 - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
 - Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.
- Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

6. Solicitud de prórrogas.

“UTJ” requiere que los bienes objeto de la presente INVITACIÓN sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“UTJ”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de Entrega de los bienes, establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de INVITACIÓN.

A efectos de dar contestación, la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

7. Terminación anticipada del contrato.

Las partes convienen en que **“UTJ”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las partes convienen en que **“UTJ”** dará por terminado anticipadamente el presente contrato con motivo de las acciones de contratación consolidada de los bienes objeto del mismo, que realice la **“LA SEP”** o la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o quien ésta designe para tales efectos, mediante el aviso señalado en el párrafo anterior, por lo que la conclusión de su vigencia estará condicionada a las determinaciones, acuerdos o la concreción de las acciones de consolidación referidas, sin que, en su caso, dicha terminación anticipada origine responsabilidad alguna para **“UTJ”**.

8. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado o **“UTJ”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente INVITACIÓN.

9. Calidad de los bienes.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado quedará obligado ante **“UTJ”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente INVITACIÓN, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 “Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII** de la presente convocatoria.

10. Facultad de supervisión de los bienes.

UTJ a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los Bienes adquiridos, para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“UTJ”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

11. Registro de derechos.

El Licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la presente INVITACIÓN, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

12. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **“UTJ”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **“UTJ”** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la adquisición de los bienes.

13. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de **“UTJ”**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **“de “UTJ””**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado .

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “UTJ”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes, será clasificada como “CONFIDENCIAL” por lo que “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta INVITACIÓN, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente INVITACIÓN y en las Actas de sus Juntas de Aclaraciones y sus anexos técnicos, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones y sus anexos técnicos, “UTJ” desechará dicha proposición.

La entrega de las proposiciones es únicamente de manera Presencial.

XII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en “UTJ”, con domicilio en el número 577 de la calle Luis J. Jiménez Col. Primero de mayo, edificio A Planta Baja, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica Previamente certificados por la SFP.

XIII. CONTROVERSIAS.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, los LICITANTES participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.

XIV. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de **UTJ** publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los resultados de los procedimientos de contratación pública, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

XV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

XVI. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de INVITACIÓN pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone en el capítulo III “De los actos de los particulares con faltas administrativas graves”, que los particulares que incurran en soborno, tráfico de influencia, colusión, utilización de información falsa, uso indebido de los recursos entre otras, cuando los particulares, participan de manera ilícita en los procedimientos, tratando de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a los servidores públicos que participan en los procesos de contratación pública, o que realicen actos u omisiones en nombre propio, pero en interés de otras personas que se encuentren impedidas para participar en las mismas; así como utilicen información o documentación falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas con el propósito de resultar adjudicado. Además, señala que serán responsables los particulares que utilicen sus influencias con el propósito de obtener para sí o un tercero beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

De igual forma, en el numeral 3 Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señala las conductas en las que podrían incurrir los servidores públicos que participen en contrataciones públicas, que traen consigo la falta de transparencia, imparcialidad y legalidad en el servicio público.

Por lo que cualquiera de estos supuestos se presentará las denuncias correspondientes ante la autoridad competente señalada en el apartado de “inconformidades”, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto “De las Infracciones y Sanciones”, Capítulo Único, de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencial o por correo convencional, o en el correo electrónico antonio.cabrera@utj.edu.mx, o bien, vía telefónica al número 33-30-30-09-78.

XVIII. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado como responsable del personal que ocupa con motivo de la Adquisición de bienes, materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

“UTJ” no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deslinda expresamente a “UTJ”, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado y sus trabajadores, y en el caso de que “UTJ” tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser totalmente reembolsado por “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el código fiscal de la federación para los créditos fiscales.

Así mismo, “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes, entable demanda laboral en contra de “UTJ”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a “UTJ”; lo que deberá comprobar a “UTJ” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “UTJ” podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. de igual forma “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “UTJ” y que resarcirá a “UTJ” de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XIX. CONFLICTO DE INTERÉS

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del contrato.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de la Jefatura de Recursos Materiales y

Servicios Generales. **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. La Jefatura de Recursos Materiales se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, declara que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del contrato.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Asimismo, el **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a los terceros implicados en la ejecución del contrato.

PROPUESTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS

Guadalajara, Jalisco a, __ de ____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

NOTA: La Propuesta Técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por la “UTJ” en el presente anexo.

1. Lugar y Fecha de Entrega de los bienes.

Para el presente procedimiento de contratación número **AI-914139990-E5-2021**, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1., así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 “Propuesta Técnica” **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS**, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, **entregaré los bienes**, conforme al presente anexo, para lo cual concertaré una cita con cada responsable de la recepción de los bienes en el lugar de la convocante, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo.

- **Lugar, Domicilios y datos de contacto para la entrega de los Bienes.**

LUGAR	DIRECCIÓN
Universidad Tecnológica de Jalisco	Luis J. Jiménez # 577, Col. Primero de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P. 44979

La Adjudicación objeto de la presente licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

2. Descripción y Condiciones de la Adquisición.

“UTJ” requiere Adquirir, **MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS** por conducto de, persona física o moral, de acuerdo a lo señalado en el presente Anexo, el cual se detalla a continuación:

Ficha Técnica Suministros de Bodega		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Estructura		
Suministro y/o fabricación asesoría en el montaje de estructura de acero desplantando con placa de ¼" de 20 X 20 CM colocando columnas de PTR 4" calibre 14 para sentar en estás armadura de polín, Monten en caja de 6" y diagonales de PTR EN 1 ½", polimería con monten de 4" cal. 14, Para techo y muros laterales repartidos a cada 1.20 metros aprox. Incluye material, acarreo, cortes y puesta en sitio, manejo operativo de los materiales asesoría en el proceso de soldadura y unión de los materiales.	Paquete	1
Pintura en estructura con diferentes perfiles limpiando con solvente para aplicar esmalte color blanco Comex. Incluye pintura, solventes, y asesoría en el proceso de la aplicación.	Paquete	1
Lámina		
Lámina R-101 pinto calibre 26.	Paquete	1
Lamina Lisa pinto calibre 24 de 4X10.	pza	8
Lámina en techo fijando con pija de ¼ incluye acarreo, Herrajes, y sellos, puesta en sitio y asesoría en la colocación del material.	Paquete	1
Lámina en vertical para muros fijando con pija De ¼" incluye acarreo, herrajes, y sellos, asesoría en la colocación del material.	Paquete	1
Fabricación de molduras remate fabricadas con lámina pinto calibre 24 y desarrollo de 30 CM par que se fije con remache pop dejando uniones selladas.	Paquete	1
Losa de Concreto y Cimentación		
Suministro material de concreto f'c=200kg/cm2, Normal a 28 días, Revenimiento 10cm, TMA 20mm, espesor de 12 cm, Tiro directo. Cimbrado y descimbrado de fronteras, vibrado de inmersión, enrasado y nivelado por medios manuales, suministro y colocación de malla 6x6-10/10, suministro de silletas plásticas (2pzas/m2), flotado con discos metálicos y allanadoras mecánicas, acabado semipulido con llanas de acero, cortes con disco de diamante a 1/3 de la profundidad en modulación aproximada 2.00m x 2.00m. Suministro y asesoría en la colocación de membrana de curado. Materiales, herramienta, puesta en el sitio, asesoría en el proceso y consumibles.	Paquete	1

Corte y retiro de material, carga y acarreo a lugar autorizado, hasta 10cm de espesor, suministro, extendido, nivelado y compactado de material de banco Tepetate, excavación de caja por medios manuales para colado de dados, materiales, acarreos, abundamiento, herramienta, y consumibles.	m2	144
Suministro y fabricación de zapatas aisladas de cimentación, a base de varilla y concreto, coladas en sitio, incluye anclas para columnas, materiales, acarreos, abundamiento, herramienta y consumibles.	Kit	6
Iluminación		
Material para salida y alimentación desde tablero de fuerza hasta Luminarias a base de tubería conduit galvanizada p.d. de 3/4" de diametro en interior, todo lo necesario para su correcta ejecución.	Kit	1
Material para salida eléctrica para lámparas en bodega, a base de tubería conduit galvanizada p.d. de 1/2" de diametro, conductores marca viakon-condumex de cobre con aislamiento tipo thw-ls de alta capacidad de conducción cal. 12 awg y cable tipo armaflex cal. 14 awg. incluye: suministro e instalación de Luminarias y apagador, materiales, conectores, soportes a base de unicanal de 5/8", abrazaderas, pijas y taquetes de 1/4", codos de 90° p.d., todo lo necesario para su correcta ejecución.	kit	3
Material para salida eléctrica para contactos duplex, a base de tubería pvc rígido de 1/2" de diametro, conductores marca viakon-condumex de cobre con aislamiento tipo thw-ls de alta capacidad de conducción cal. 12 awg. y tierra física cal.12 awg. incluye: materiales, conectores, cajas registro galvanizadas de 4"x 4", codos de 90°, todo lo necesario para su correcta ejecución.	Kit	3

ANEXO NO. 2
PROPUESTA ECONÓMICA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS

Guadalajara, Jalisco a, __ de ____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Para la presente INVITACIÓN número **AI-914139990-E5-2021** y de acuerdo a los BIENES requeridos por la **UTJ**, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos en la convocatoria de esta Invitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto
1	Paquete	Material para Armado de Bodega (según anexo técnico)		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total de la entrega de los bienes y a entera satisfacción de **UTJ**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica de manera Presencial, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la invitación **AI-914139990-E5-2021** están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica" ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS** de la convocatoria de la presente Invitación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 3

“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”

Guadalajara, Jalisco a, ___ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO **AI-914139990-E5-2021** CONVOCADO POR LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			

ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **AI-914139990-E5-2021**, CONVOCADO POR “UTJ”.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 4

“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”

Guadalajara, Jalisco a, __ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

PRESENTE

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la INVITACIÓN Pública Nacional número **AI-914139990-E5-2021** referente a la adquisición de _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 5
“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Guadalajara, Jalisco a, __ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente INVITACIÓN número **AI-914139990-E5-2021** denominada MATERIAL PARA ARMADO DE BODEGA 7X10 MTS, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL CETI PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:			FECHA:
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:			NOTARIA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:			RFC:

NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta INVITACIÓN número AI-914139990-E5-2021.

Asimismo, a criterio de **UTJ** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **"UTJ"** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 6
“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Guadalajara, Jalisco a, __ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN pública presencial nacional número **AI-914139990-E5-2021** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 7

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Guadalajara, Jalisco a, ___ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 8
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Guadalajara, Jalisco a, __ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

PRESENTE

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **INVITACIÓN Pública Nacional** número **AI-914139990-E5-2021**, para la adquisición de bienes de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida INVITACIÓN, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta INVITACIÓN conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por “UTJ”, cuando opte por envío mediante CompraNet y al correo compras@utj.edu.mx y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al UTJ

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 9
“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

(Aplica para personas físicas o morales)

Guadalajara, Jalisco a, __ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACIÓN Pública Nacional: **AI-914139990-E5-2021**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Guadalajara, Jalisco a, ___ de _____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INVITACIÓN Pública Nacional: **AI-914139990-E5-2021**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **UTJ** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 11
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
 - b) Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
 - a) Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar. Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

ANEXO 12
“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco a, __ de ____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 13

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”

-----INICIA EL TEXTO-----

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A **\$(NÚMERO Y LETRA) ____** SIN INCLUIR EL IVA.

PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUIICIÓN DE “_____”, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO **AI-914139990-E5-2021**, (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”**) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) , SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO **AI-914139990-E5-2021** Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (**NOMBRE O DENOMINACIÓN DE “EL PROVEEDOR”**); DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- b) QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **UTJ**.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE **“LA UTJ”**, HAGA VALER EN CONTRA DE (**NOMBRE O DENOMINACIÓN DE “EL PROVEEDOR”**), POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 13-A

FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

Guadalajara, Jalisco a, __ de ____ de 20__.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

EL QUE SUSCRIBE, C._____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA (TIPO DE INVITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO (NÚMERO DE INVITACIÓN), DENOMINADA (NOMBRE DE LA INVITACIÓN), PRESENTO EL CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____, A FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A EFECTO DE GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO TOTAL** DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

LA GARANTÍA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), POR UN IMPORTE DE \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA UNIVERSIDAD" a través de su Rector:

a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 17879, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 08 de mayo de 1999, sección III.

b) Que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de "**LA UNIVERSIDAD**", acreditando su personalidad mediante el Acuerdo de fecha 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez, así como por el C. Secretario General de Gobierno Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrosa; así como por lo dispuesto en los Artículos 2, 3 primer párrafo fracción II, 4 párrafo primero fracciones IV, V y X, 6 primer párrafo, 66 párrafo primero fracción I, 69, 71 primer párrafo fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el que se designa al Dr. Héctor Pulido González como Rector del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad Tecnológica de Jalisco, a partir del 01 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

c) Que tiene por objetivo impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.

d) Que forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, modelo, planes y programas de estudio que apruebe la autoridad educativa.

e) Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco y que su Registro Federal de Contribuyentes es UTJ-980430-7H5.

II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante que:

- a) Su representada se constituyó el _____ de _____, de acuerdo al Acta Constitutiva en Escritura Pública No. _____, ante el Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, México.
- b) Que mediante la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de año _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, de _____, _____, se designa como apoderado legal para trámites administrativos y representaciones al C. _____.
- c) Asimismo, se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector _____. La empresa tiene por objeto social el _____ para desarrollar las actividades derivadas del presente contrato.
- d) Su registro Federal de Contribuyentes es _____.
- e) Su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 31 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2005.
- f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que **No** se encuentra impedido para llevar a cabo el presente contrato de acuerdo a la Ley en materia y no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados expresamente en la normativa que imposibiliten la firma del presente contrato.
- g) Tiene su domicilio fiscal en la calle _____ No. _____, Col. _____, en el municipio de _____, _____, C. P. _____, teléfono _____, correo electrónico _____

Las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" fue el proveedor adjudicado mediante _____, con número de requisición _____, con fondos federales, la cual fue autorizada en la _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UTJ, el día _____, con No. De Expediente _____, por lo que se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"**, los bienes consistente en _____, a **"LA UNIVERSIDAD"**, en sus instalaciones con domicilio en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco; lo anterior en los términos de la propuesta presentada y que junto con los documentos especificados en el proceso de compra **"ADQUISICIÓN DE _____"**, las propias especificaciones técnicas y económicas del proveedor adjudicado, forman parte del presente contrato. Siendo los siguientes bienes:

"EL PROVEEDOR" garantiza los bienes cuando contenga vicios ocultos o defectos de fabricación.

SEGUNDA. -COSTO DE LOS BIENES. Se establece como contraprestación por la totalidad de la adquisición de los bienes la cantidad de \$ _____ (_____), más el correspondiente IVA _____, dando un gran total por los bienes adjudicados de _____.

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a realizar el pago a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes entregados, dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la totalidad de los bienes, así como de la documentación requerida para su revisión, de lunes a martes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuándose el pago el día viernes de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA. La totalidad de los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los _____ a partir de la firma del presente contrato.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" no estará obligado a prestar ningún otro tipo de bien o servicio, solamente el que se estipula en los requerimientos específicos del proceso de referencia que forman parte del presente contrato, cualquier modificación de las mismas deberá de ser mediante acuerdo de las partes por escrito.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal asignado a **"LA UNIVERSIDAD"** para la entrega del bien o prestación de servicio relacionados depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado de **"LA UNIVERSIDAD"** liberando a este último de cualquier responsabilidad de carácter laboral y subsidiario con relación al personal asignado al mismo.

En atención al punto que antecede **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal designado manifiesta ser el responsable de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos del Trabajo y Seguridad Social obligándose a responder a cada una de ellas, asumiendo todas las prestaciones de ley como son: seguro social, vacaciones, aguinaldo, S.A.R., INFONAVIT, seguro de vida, capacitación y adiestramiento, etc.

En caso de que las personas designadas por **"EL PROVEEDOR"**, sufran accidentes de trabajo, **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, dejando libre a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Haciéndose responsable en este sentido **"EL PROVEEDOR"** de cualquier reclamación que su personal designado haga en contra de **"LA UNIVERSIDAD"** por los conceptos señalados en la presente Cláusula. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir a **"LA UNIVERSIDAD"** los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas

por **"LA UNIVERSIDAD"** para el ingreso de los bienes, así como para el control de entrada y salida del personal.

SÉPTIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de todo lo estipulado en cuanto al servicio y especificaciones requeridas, entregando a **"LA UNIVERSIDAD"** cinco días posteriores a la firma del presente contrato, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de la institución Universidad Tecnológica de Jalisco, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior de conformidad al punto _____ de las bases que rigieron el servicio materia del presente contrato.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de **"LA UNIVERSIDAD"** y su cancelación se hará mediante comunicación por escrito de ésta, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que **"LA UNIVERSIDAD"** acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de **"LA UNIVERSIDAD"** poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle **"LA UNIVERSIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** ante autoridad competente.

OCTAVA. - RESCISIÓN. El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, contando **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante **"LA UNIVERSIDAD"**, dicho escrito será evaluado por ésta, de cuyo análisis conjuntamente con las causas

que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

NOVENA. - Para el caso de incumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** a lo establecido en el presente contrato, se establece una pena convencional de hasta el 10% diez por ciento; además **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará penas convencionales al proveedor por la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación pública local que le dio origen al presente contrato.

Así como las que se establezcan en el contrato respecto al incumplimiento del mismo. En caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida. Independientemente de la pena convencional señalada **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA. - Se establecen como causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

- A. **"EL PROVEEDOR"**, incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- B. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los bienes en el plazo establecido en el contrato o se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- C. Que **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.
- D. Después del fallo de este procedimiento, si se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.
- E. **"EL PROVEEDOR"** no cubra con la cantidad o calidad de los bienes adquiridos.
- F. **"EL PROVEEDOR"** que desatienda las recomendaciones hechas por **"LA UNIVERSIDAD"**, en relación a los bienes, servicios o garantías.
- G. **"EL PROVEEDOR"** se niegue a sustituir los bienes que **"LA UNIVERSIDAD"** no acepte por defectuosos.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga los bienes pactados que se ha obligado en los términos del presente contrato.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** otorga bienes con especificaciones diferentes a las estipuladas en su cotización.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN. Este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, cuando así lo necesite **"LA UNIVERSIDAD"**, lo anterior de común acuerdo por **"LAS PARTES"** siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, no se modifique el precio, ni las condiciones y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por la Ley en materia.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación a **"EL PROVEEDOR"**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, quedando únicamente obligada está a reembolsar a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no ceder a terceras personas físicas o jurídicas sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción

de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA. -JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la normativa en materia de adquisiciones, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de **"LA UNIVERSIDAD"** le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el _____del mes de _____del_____.

Por "LA UNIVERSIDAD" _____ DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ RECTOR UTJ	Por "EL PROVEEDOR" _____ C. _____ _____ S.A. DE C.V.
TESTIGOS	
_____ C.P. FELIPE NAVA AGUILERA SECRETARIO ADMINISTRATIVO	_____ MTRO. MAURO RUELAS BENTURA JEFE DE RECURSOS MATERIALES
	Nombre y Firma del Titular del Área Requirente

Esta hoja Pertenece al contrato de adquisición de _____entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** y la

ASUNTO CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
DEPENDENCIA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
 JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL TRAMITE LICITACIONES PÚBLICAS
RESPONSABLE MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
 JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN LUIS J. JIMÉNEZ NO. 577, COL. PRIMERO DE MAYO
 GUADALAJARA, JAL. C.P. 44979
TELEFONO 33-3030-09-00 ETC- 7251-54
CORREO ELECTRÓNICO compras@utj.edu.mx

ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO **COMPROMISO** DE ASEGURAR ABSOLUTA
 TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO

FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET (www.compranet.gob.mx) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

- OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
- DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA INVITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

REQUISITOS

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

COMPROMISOS DEL SERVICIO

OPORTUNO	EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
EFICAZ	LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
AMABLE	EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE.
HONESTO	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA “UTJ”, LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O

	PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
TRANSPARENTE	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA UTJ , LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN PUBLICADA.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

ATENCIÓN INMEDIATA

NOMBRE LIC. JOSÉ ANTONIO CABRERA BEJAR
 CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “UTJ”.
 DOMICILIO LUIS J. JIMÉNEZ NO. 577, COL. PRIMERO DE MAYO, EDIFICIO A PLANTA BAJA
 GUADALAJARA, JAL. C.P. 44979

TELÉFONO 33-30-30-09-78 EXT. 7131.
 HORARIO DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M.
 CORREO ELECTRÓNICO antonio.cabrera@utj.edu.mx

COMPROMISO DE MEJORA

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

ATENTAMENTE

MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
 JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES